

El personal laboral de Tributos, cada vez más cerca de equiparar sus retribuciones al personal funcionario

Tal y como plasmamos en el Convenio Colectivo para Personal Laboral de la Comunidad de Madrid, la equiparación retributiva del personal laboral y funcionario se canaliza mediante el Plus de Actividad y la Productividad, respectivamente.

Esta equiparación ya la viene percibiendo parte del personal laboral de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. Sin embargo, los trabajadores de las Direcciones Generales de Tributos y del Juego aún no tienen establecido un reparto equitativo de estos conceptos en sus nóminas.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha venido reivindicando esta equiparación desde la entrada en vigor de Convenio y Acuerdo, ya hace más de 8 meses. En la última reunión mantenida con la Dirección General de Tributos, tratamos de aclarar el reparto de la Productividad que la Administración está aplicando al personal funcionario de ambas Direcciones Generales.

Parece que nuestro trabajo e insistencia empieza a dar sus frutos: la D.G. de la Función Pública ya ha iniciado el expediente para incluir a los laborales de las D.G de Tributos y del Juego dentro del reparto de las cantidades en concepto de "Plus de actividad" que equivaldrán a las que cobran los funcionarios de estas Direcciones Generales en concepto de "Productividad", según las diferentes categorías profesionales.

Toda vez que este expediente sea aprobado, debemos ratificarlo en la Comisión Paritaria. Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** esperamos que ya en 2019 los trabajadores afectados perciban sus retribuciones conforme a la equiparación correspondiente, por eso, desde esta Organización, no dejamos de trabajar, sin descanso, para conseguir que las reivindicaciones de estos colectivos se conviertan en derechos mediante el cumplimiento del Convenio y la agilización de los mecanismos que permiten llevarlo a la práctica.